

# <u>BASES</u>

# CONTRACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN

"Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 2 La Molina"

2024





# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Banco de La Nación

RUC Nº

: 20100030595

Domicilio legal

: Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja

Teléfono:

: 519-2000 Anexo 95746 / 95451

Correo electrónico:

: amaldonadoc@bn.com.pe / mpachasl@bn.com.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Contratación Directa, se realiza en atención a la Resolución de Gerencia General Nº 078-2024-BN/2000 de 18 de septiembre de 2024 y tiene por objeto la contratación del Servicio de arrendamiento de un inmueble para funcionamiento de la Agencia 2 La Molina, a una persona natural que brinde el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de una Agencia Bancaria, ubicado estrictamente en zonas de alta densidad comercial.

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 544-2024-BN/5500 el 11 de septiembre de 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados (RDR)

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

# 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente Bases.

# Collegio Andrés Sandana Munoz Sandana Munoz

### 1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo que contempla el arrendamiento del inmueble es de treinta y seis (36) meses, el cual empezara a regir al siguiente día de suscrito el contrato o al finalizar el último contrato que se encuentre vigente.

#### 1.9. BASE LEGAL



- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.



# Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

- Ley N° 31953-2024, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Directivas de OSCE
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrastaciones del Estado.
- · Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.





# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

# 2.2. PRESENTACION DE OFERTA

La oferta se presentará en forma presencial en Av. Javier Prado Este Nº 2499- San Borja - (Piso 16) - Subgerencia de Compras o al correo electrónico amaldonadoc@bn.com.pe/ mpachasl@bn.com.pe

#### 2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se presenta una (1) oferta dirigida a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones del Banco de la Nación a cargo de la Contratación Directa Nº 0022-2024-BN.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

# 2.3.1. Documentación de presentación obligatoria

# 2.3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- Inscripción en Registros Públicos
  - Certificado de Registro Inmobiliario (CRI), emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o Copia Literal del Predio.
  - En caso no cuente con lo señalado en el párrafo anterior, deberá acreditar la propiedad con documento de compra-venta notarial, que acredite la propiedad del mismo.
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en dólares americanos (US\$) adjuntando el (Anexo N° 5). expresados con dos (2) decimales.

Saldaña Muñoz





Importante

El órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Características del Arrendamiento del Inmueble, requerido en el sub numeral 8.1 de los Requisitos Técnicos Mínimos (Capitulo III Requerimiento). (Anexo Nº 07)
- b) Declaración Jurada firmada por el propietario donde indique que no adeuda a la Municipalidad Correspondiente o Constancia de No Adeudo emitido por la Municipalidad.
- c) Declaración Jurada del propietario que permita la remodelación del inmueble a efectos que la Entidad la adecue a una oficina financiera.
- d) Declaración Jurada de Resolución SBS N° 2660-2015-Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (Anexo N° 08).
- e) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). (Anexo Nº 09).
- f) Declaración Jurada de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado (Anexo Nº 10).
- g) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato.
- i) Copia de DNI del representante legal.
- j) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes del Banco de la Nación en el horario de 08:30 a 16:30 horas de lunes a viernes, sito en Calle Arqueología N° 120 - San Borja o en la Subgerencia Compras – Piso 16 de la Oficina Principal del Banco de la Nación, sito en Av. Javier Prado Este N° 2499, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima o al correo electronico yaneth.linares@bn.com.pe / ediazg@bn.com.pe.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago en soles (S/) y se efectuará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio promedio ponderado para la venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el día de pago.

La contraprestación pactada a favor del proveedor es en forma periódica y por mensualidades vencidas, asimismo el costo mensual contemplará el pago del alquiler y gastos comunes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad emitida por el Administrador de la Agencia 2 La Molina.

El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en el Articulo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dicha documentación se debe presentar en la Agencia 2 La Molina.





# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

# 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

000004

# TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 2 LA MOLINA.

# I. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

 AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO: Subgerencia Macro Región Lima del Banco de la Nación.

# 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

"Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia 2 La Molina".

#### 3. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad pública del presente proceso es garantizar la continuidad operativa en términos de calidad y eficiencia, requiriendo arrendar un inmueble para el funcionamiento de una agencia bancaria que permita optimizar nuestros servicios financieros bancarios.

#### 4. VINCULACIÓN CON EL OBJETIVO/META DEL POI

La presente contratación está vinculado al Objetivo Estratégico Institucional N°10 "Garantizar la estabilidad operativa", del Plan Estratégico 2022 — 2026.

#### 5. ANTECEDENTES

La Agencia 2 La Molina, actualmente cuenta con un contrato de amendamiento de un inmueble, el cual vence el 26/10/2024; por lo que de acuerdo a ello, la Subgerencia Macro Región Lima, manificista la necesidad de continuar con el inmueble para asegurar la continuidad operativa de la Agencia Bancaría, a fin de seguir brindando los productos y servicios financieros a los clientes y usuarios a través de los canales de Atención

# 6. SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada.

# 7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de arrendamiento de un inmueble para continuar atendiendo al público de la zona.

7.1. Objetivo general. Mantener al alcance de la población los servicios financieros del estado.

 Objetivo específico. Seguir contando con un inmueble donde funcione la dependencia bancaria;

#### 8. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El ambiente para alquilar será destinado para el uso de la agencia bancaria La Molina.

#### 8.1 Características del Arrendamiento del Inmueble

- La ubicación del inmueble debe ser céntrica, accesible y compatible para uso comercial y/o uso oficina bancaria, con frente a vías principales del Distrito de La Molina, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima;
- El área mínima del inmueble debe ser desde 200 m2.
- = Encontrarse saneado legalmente,
- Debe contar con los servicios básicos (red de alumbrado público, suministro de energía eléctrica) suministro de agua potable, alcantarillado)





000000

- · El ingreso debe ser independiente a la calle, en primer piso.
- Deberá contar con un mínimo de 01 servicio higiénico.
- Los pisos deben ser fijos y uniformes.
- El techo debe estar en buen estado.
- Los vidrios no podrán estar rotos o faltantes.
- Las puertas deben estar en buen estado de conservación.
- Debe contar con un mínimo de 2 Estácionamientos.
- Las instalaciones sanifarias deben estar en buen estado, de acuerdo al siguiente detalle;
  - Las instalaciones sanifarias y de desagüe deben estar operativas y no presentar fugas.
  - Las tuberias colgadas o adosadas deben estar adecuadamente fijadas a estructuras.
- Las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado, de acuerdo al siguiente defalle:
  - o Contar con medidor de energía electrica.
  - o Alimentadores eléctricos en buen estado.

# 8.2 Documentos de admisión

- Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) emitido por la Superintendencia.
   Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o Copia literal del predio.
- En caso no cuente con lo señalado en parrafo anterior, deberá acreditar la propiedad con documento de compra venta notarial, que acredite la propiedad del mismo.

# 8.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

- El Administrador de la Agencia 2 La Molina se encargará de:
- La supervisión y de la coordinación con el proveedor.
- Emitir el Acta de Conformidad del servicio prestado, cuando corresponda.
- Recibir la documentación del arrendador.
- Realizar el pago, cuando corresponda.

# 8.4 Recepción del Local, Periodo de Gracia, Lugar, Plazo de la prestación del servicio y Pago.

#### 8.4.1 Lugar

El servicio de arrendamiento de inmueble se llevará a cabo en el distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento de Lima:

#### 8.4.2 Plazo

El plazo de ejecución del contrato es de treinta y sels (36) meses; el cual empezará a regir desde la fecha que se establezca en el contrato.



Cuando se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, el plazo puede ser hasta por un máximo de tres (3) años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo; reservándose la Entidad el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, sujetándose los reajustes que pudieran acordarse al Indice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

#### 8.4.3 Conformidad del servicio

La conformidad del servicio está a cargo del administrador de la Agencia 2 La Molina, la cual se otorgará en formato físico o virtual de Conformidad de









000002

la prestación al contratista, la conformidad deberá contener en détalle el estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el contrató.

8.4.4 Forma de pago

Se realizará en forma periódica y por mensualidades vencidas en lá Agencia 2 La Molina.

Asimismo; para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, este debe presentar en la Agencia 2-La Molina la siguiente documentación:

- o Acta de Conformidad del Servicio
- o Comprobante de pago.

#### 8.5 Otras Obligaciones

# 8.5.1 Otras obligaciones del Arrendador

- Pagar los impuestos que afecten al inmueble (como es el caso del impuesto predial), puntualmente.
- Pagar los impuestos que afecten la actividad de arrendamiento (como el Impuesto a la Renta, primera o tercera categoría, puntualmente.
- Recibir, a la finalización del contrato de amendamiento, el inmueble con las modificaciones autorizadas por el arrendador o por acuerdo de partes. El Arrendador no efectuará directa o indirectamente ninguna acción que perturbe al Arrendatario durante el periodo de posesión del inmueble.
- Declaración Jurada de no adeudo o Constáncia de no Adeudo emitido por la Municipalidad correspondiente (documento necesario para la firma del contrato).
- Declaración jurada del propletario que permitá la remodelación del inmueble a efectos que la Entidad la adecue a una oficina financiera (documento necesario para la firma del contrato).

# 8.5.2 Obligaciones del Banco

- Devolver a la finalización del contrato, el inmueble con las modificaciones autorizadas por el Arrendador.
- Pagar el consumo de energía eléctrica, agua y arbitrios de manera puntual, de forma proporcional al área arrendada.
- Realizar una inspección Técnica de Seguridad al predio, en relación al aspecto Estructural de la Edificación.

#### 3.5 Conservación y reparación del inmueble

- El Arrendador garantiza que el inmueble cedido en arrendamiento se encuentra en buenas condiciones y cumple con los términos de referencia
- Los gastos de conservación y de mantenimiento ordinario son de cargo del
- El Banco notificará al Arrendador para que realice las reparaciones que haya que efectuar en el inmueble, de corresponder a defectos o vicios ocultos no observados a la firma del contrato.
  - una vez recibida la notificación, el Arrendador deberá efectuar las reparaciones, sin costo para el Banco en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.
- Si el Arrendador, después de haber sido notificado no efectúa las reparaciones, el Banco las efectuará; no obstante, este costo será descontado del pago futuro de la renta hasta su total cancelación.

#### 8.7 Penalidades

amos

En caso de retraso injustificado del Arrendador en los plazos establecidos, se utilizará la fórmula definida en el art. 162 º del Reglamento de la Ley de









ál. Ura

000001

7

# 8.8 Confidencialidad

El Contratista deberá guardar cor a fidencialidad y absoluta reserva en el manejo de la información contenida en lo sidencialidad y absoluta reserva en el manejo de la información contenida en lo sidencial de servicio, quedando prohibido de revelarla a terceros.

# 8.9 Responsabilidad por vicios ocu a cos

La recepción conforme del Banco no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicil os cultos (art. 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

# II. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVEDS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la siguiente Información:

- Nombres y Apellidos completos com denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
- Registro Unico de Contribuyen (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso:
- Tipo y número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
- Dirección de la oficina o local principal.
- Años de Experiencia en el mercaca.
- Rubros en los que el proveedor brandasus productos o servicios.
  - ldentificación de los accionistas \_\_\_\_ socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capit \_\_\_\_ I social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas natur \_\_\_\_\_ les,
  - Declaración Jurada de no contar con anlecedentes penales del proveedor, de ser el caso.
- No encontrarse incluido en la list emilida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC).



A la suscripción del contrato, el gariador el la buena pro deberá presentar Declaración Jurada de no encontrarse inscritos en el Registro de Deudores de Reparación Civil.















# CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de ICONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIAI, que celebra de una parte CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante EL BANCO, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
epresentada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
], con RUC № [], con domicilio legal en
] Asiento N° [] del
Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su
Representante Legal, [], según poder inscrito
en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones
iguientes:

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones, en atención a la Resolución de Gerencia General Nº 078-2024-BN/2000 de 18 de septiembre de 2024, formalizo la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de arrendamiento de un inmueble para funcionamiento de la Agencia 2 La Molina, ubicado en ............., distrito .........., provincia ........ y departamento......., considerando un área de ........ m² a EL CONTRATISTA, para que arriende un espacio para el funcionamiento de una Agencia Bancaria, ubicado estrictamente en zona de alta densidad comercial.

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de ley y según detalle:

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago en [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en forma periódica y por mensualidades vencidas por la suma de ....., asimismo el costo mensual contemplará el pago del alquiler y gastos comunes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad emitida por el Administrador de la Agencia 2 La Molina.

El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en el Articulo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

 $oldsymbol{\hat{y}}$ icha documentación se debe presentar en la Agencia 2 La Molina.





Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello

En caso de retraso en el pago por parte de EL BANCO, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo que contempla el arrendamiento del espacio (inmueble) es de treinta y seis (36) meses, el mismo que rige al día siguiente de suscrito el contrato o al finalizar el último contrato que se encuentre vigente. (contemplar la fecha de inicio y fin y de ser el caso coordinar con el área usuaria).

Asimismo, cuando se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, el plazo puede ser hasta por un máximo de tres (3) años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo; reservándose la Entidad el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, sujetándose los reajustes que pudieran acordarse al Indice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta exceptuado de otorgar garantía de fiel cumplimiento del contrato

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN No es de aplicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sétima.

### CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

EL CONTRATISTA declara que todos los documentos y en general, la información que bajo cualquier soporte le alcance LA ENTIDAD para el cumplimiento de sus responsabilidades contractuales como proveedor de LA ENTIDAD, es confidencial y no debe divulgarla a terceros salvo autorización expresa de LA ENTIDAD.

De otro lado se deja constancia que EL CONTRATISTA ha puesto en mi conocimiento, que los datos personales que le he proporcionado, así como cualquier otra información que pudiera facilitarle, a lo largo de la prestación de sus servicios, serán recogidos en un banco de datos de titularidad de EL CONTRATISTA, este banco de datos tiene como finalidad dar tratamiento a los Datos personales, de manera directa o por intermedio de terceros para que EL CONTRATISTA cumpla con sus actividades de la manera más amplia permitida por la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento, con finalidad de darle estricto cumplimiento.

Asimismo, EL CONTRATISTA, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una carta a LA ENTIDAD, con la referencia Protección de Datos, siempre que le sea aplicable.

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Agencia 2 La Molina, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado,

Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento conocer que EL BANCO cuenta con un Código de Ética, cuyo objetivo principal está orientado a establecer valores institucionales, principios, derechos, deberes y prohibiciones éticos. Por tanto, EL CONTRATISTA se compromete a tomar conocimiento del contenido de este, a través del enlace:

https://www.bn.com.pe/nosotros/archivos/CodigoEticaBN.pdf

EL CONTRATISTA declara conocer que EL BANCO es una empresa sujeta a la Resolución SBS N° 2660-2015-Reglamento de gestión de riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, cuya finalidad es mantener un sistema de prevención de LA/FT con componentes de cumplimiento y de gestión de riesgo de LA/FT. Por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a respetar la mencionada norma, así como cualquier otra norma legal sobre esta materia, desde su entrada en vigencia.

La información a la que tiene acceso EL CONTRATISTA sólo podrá ser utilizada, para los fines señalados en el presente contrato, de modo tal, que se obliga a guardar estricta y severa reserva de la información a la que tiene acceso.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de EL BANCO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por EL BANCO.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Guillermo Andlés

Saldaña Muñða

Encargado\

Donde: **F** = **0.40** 

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de EL BANCO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, EL BANCO puede resolver el secontrato por incumplimiento.



# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA-OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS1

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Saldaña Muñoz Encargado

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Servicio de Arrendamiento de un inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE EL BANCO: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"







# **ANEXOS**





# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Sefiores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			.*
MYPE		Sí	No	
Correo electrónico:				

# Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

encuro.	ľ	r	1	n	0	n	3	n	te	
С	Ł	a	9	in.	w	0 6	والجار	0 1	0.00	

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente. -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>2</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>3</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>4</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

# Autorización de notificación por correo electrónico:

# Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo defialado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información de se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los entegrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

4 Ibídem.



Contratación Directa Nº 0022-2024-8N

# Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>5</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada,
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 2 La Molina", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta y seis (36) meses.

El cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el contrato o al finalizar el ultimo contrato que se encuentre vigente (contemplar la fecha del periodo de ser el caso).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la Contratación Directa Nº 0022-2024-BN.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]6

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%8

Guillermo Andrés S Saldaña Muñoz E Encargado

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Banco de la Nación Contratación Directa Nº 0022-2024-BN Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

# Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de	
la Agencia 2 La Molina.	
Periodo: 36 meses	
Monto Total en US \$	

El precio de la oferta en dólares americanos (US \$) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".







# **REQUISITOS PARA EL CONTRATO**





Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

# ANEXO Nº 07 DECLARACIÓN JURADA

# CARACTERISTICAS DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, REQUERIDO EN ELSUBNUMERAL 8.1 DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS (Capitulo III - Requerimiento)

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], representante legal del postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] declaro bajo juramento:

Que, **CUMPLO** con todas las condiciones detalladas en dichos documentos, de conformidad con el Subnumeral 8.1 de los requisitos técnicos mínimos (Capitulo III – Requerimiento) de los Términos de Referencia.

Dirección del inmueble		
Área del inmueble	m²	
Cuenta con servicios básicos de agua, luz y electricidad en perfecto estado	SI	NO
Ingreso independiente y en primer piso	SI	NO
Servicio Higiénico (01)	SI 🗌	NO [
Pisos fijos y uniformes	SI 🔲	NO [
Techo en buen estado (loza de concreto armado)	SI	NO []
Vidrios en buen estado	SI [	NO 🔲
Puertas en buen estado	sıП	NO [
Instalaciones sanitarias en buen estado (tuberías de agua y desague empotradas y no presentar fugas.	SI	NO
Instalaciones eléctricas en buen estado (contar con medidor de energía eléctrica, alimentadores eléctricos, tuberías y conexiones empotradas.	S	NO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







# ANEXO Nº 08 DECLARACIÓN JURADA

# RESOLUCIÓN SBS Nº 2660-2015 - REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Señores

BANCO DE LA NACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], con Registro Único de Contribuyentes Nº [CONSIGNAR], con domicilio legal en [CONSIGNAR], distrito de [CONSIGNAR], provincia y departamento de [CONSIGNAR], debidamente representada por su apoderado, el señor [CONSIGNAR], identificado con Documento de Identidad Nº [CONSIGNAR], cuyo poder obra inscrito en la Partida Electrónica Nº [CONSIGNAR], del Registro de Personas Jurídicas de [CONSIGNAR], declaro bajo juramento:

Conocer que EL BANCO DE LA NACIÓN es una Entidad Financiera sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución SBS Nº 2660-2015, y que por tanto se obliga a proporcionar toda aquella información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36º y 37º del referido Reglamento, así como a cualquier otra norma legal sobre la materia desde su entrada en vigencia, para lo cual se compromete a presentar con carácter obligatorio la siguiente documentación para la firma del contrato, la misma que se detalla:

#### SI ES PERSONA NATURAL:

P	or el presente documento, declaro bajo juramento, lo siguiente:	&						
P	ERSONA NATURAL:							
1	Nombres:	Apellidos:						
Tipo y número de documento de identidad (marque con una "X" según corresponda).								
	DNI ( ) Pasaporte ( ) Carné de Extran	jería ( )	Otro (Indique):	N°				
3	3 Nacionalidad (en caso de extranjero):							
4	Domicilio (Indicar: Jr Av Calle - Pasaje / N° / Dpto-Int. N° /Urb - Complejo - Zona – Sector /Distrito/Provincia/Departamento):							
5	Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servici	os:						
6	Años de experiencia en el mercado:							
7	N° Teléfono:	Correo electrónico	•					
8	Declaro bajo juramento:							
		con antecedentes p						
9	Se encuentra incluido en la lista emitida por la Oficina de Cont de América (OFAC) SI - NO	rol de Activos Extrar	ijeros del Departame	nto de Tesoro de los Estados Unidos				
Af	irmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración	NOMBRE:						
1 "	rada y me comprometo a presentarla cada dos (02) años de ecución contractual.	FIRMA:						
	oodolon oonkaataan	FECHA (dí	a/mes/año):					
*[	mportante:			GOE LA NA				
	a información debe ser completada en su totalidad.			(a) Guillermo Andrés (a) (a) Saldaña Muñoz (a)				
1000	2			Circargago 3				

Banco de la Nación Contratación Directa N° 0022-2024-BN Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

# ANEXO Nº 08 DECLARACIÓN JURADA

# RESOLUCIÓN SBS N° 2660-2015 - REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Señores

BANCO DE LA NACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], con Registro Único de Contribuyentes Nº [CONSIGNAR], con domicilio legal en [CONSIGNAR], distrito de [CONSIGNAR], provincia y departamento de [CONSIGNAR], debidamente representada por su apoderado, el señor [CONSIGNAR], identificado con Documento de Identidad Nº [CONSIGNAR], cuyo poder obra inscrito en la Partida Electrónica Nº [CONSIGNAR], del Registro de Personas Jurídicas de [CONSIGNAR], declaro bajo juramento:

	Identificación de los accionistas, socio de la persona jurídica. Respecto de ca			directamente <u>más (</u>	del 25% del capital social, aporte o participación			
	En caso el accionista, socio o asociad	En caso el accionista, socio o asociado sea persona natural:						
	Nombres, Apellidos y porcentaje del capi	tal social:						
	1.							
	2.							
	Tipo y número de documento de identida	d (marque con una ">	(" según corresponda	ı).				
	DNI ( )	Pasaporte ( )	Carné de Extran	ería ( )	Otro (Indique):			
	1.	1.	1.		1.			
	2	2	2		2			
	Contar con antecedentes penales (	) No contar con a	ı antecedentes penale:	s ( )				
8	De marcar SI, detallar Nombre y Apellido	s de dicho (s) accion	ista (s), socio (s) o as	sociado (s), que cuer	nta con antecedentes penales:			
	Se encuentran incluidos en la lista emitic (OFAC) SI NO	la por la Oficina de C	ontrol de Activos Extr	anjeros del Departa	mento de Tesoro de los Estados Unidos de América			
	De marcar SI, detallar Nombre y Apellido	os de dicho (s) accior	nista (s), socio (s) o a	sociado (s), que se e	encuentra en la Lista OFAC:			
	En caso el accionista, socio o asociad	o sea persona jurídi	ca:					
	Denominación o razón social:							
	Número de RUC:	**************************************		Número de Regist	ro equivalente, para no domiciliados:			
	Dirección de la oficina o local principal do (Indicar: Jr Av Calle - Pasaje / N° / Di				Departamento):			
	Años de experiencia en el mercado y	rubros en los que	el proveedor brinda	sus productos o s	servicios:			
	Se encuentra incluido en la lista emitida (OFAC) SI NO	por la Oficina de Cor	ntrol de Activos Extra	njeros del Departan	nento de Tesoro de los Estados Unidos de América			
	N° Teléfono:		-					
				NOMBRE:				
	Afirmo y ratifico todo lo manifestado en comprometo a presentarla cada dos			FIRMA:	ETA			
	DE LA ARC			FECHA	(día/mes/año):  Guillerto Andrés   / / Saldania Muñoz : 5			
	Maidy and Shares				Saldana munoz : 5			

Banco de la Nación Contratación Directa Nº 0022-2024-BN Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Agencia 2 La Molina

#### \*Importante:

- Cuando se trate de consorcios, la presente Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- La información debe ser completada en su totalidad.

# SI ES PERSONA JURÍDICA:

Conocer que EL BANCO DE LA NACIÓN es una Entidad Financiera sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución SBS Nº 2660-2015, y que por tanto se obliga a proporcionar toda aquella información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° del referido Reglamento, así como a cualquier otra norma legal sobre la materia desde su entrada en vigencia, para lo cual se compromete a presentar con carácter obligatorio la siguiente documentación para la firma del contrato, la misma que se detalla:





# DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE **DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)**

Señores: BANCO DE LA NACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN Presente
Referencia: Contratación Directa N°BN
, identificado (a) con DNI N°, con domicilio en,
declaro no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 303533 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en e artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.
En, a los días del mes de de 2024.
Atentamente,
Firma
DNI N°
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR



Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal".

# DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

SEÑORES:
BANCO DE LA NACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 0022-2024-BN
Presente,-

೧ಎ	nuestra	ronside	ración:
	Hucaua	CAUSINE	I CIVIVII.

Mediante el presente, el/la Sr./Sraidentificado/a	con
DNI N°Representante Legal de la empresa	con
domicilio en [CONSIGNAR INFORMACION DEL CONTRATISTA PERSONA JURIDICA	, O
NATURAL] con número telefónico	
[CONSIGNAR INFORMACION DEL CONTRATISTA PERSONA JURIDICA O NATURAL] y	
N°[CONSIGNAR INFORMACION DEL CONTRATISTA PERSONA JURIDICA	A O
NATURAL]	

A nombre propio y de la empresa ....... a la cual represento, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- 1. No tener impedimento para ser postor y/o contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2. Conocer, aceptar y someterme a los términos de referencia de la contratación.
- 3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente requerimiento.
- **4.** Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad	de	del 20
VIUUQU.		UVI 4V

Firma del Representante Legal



#### Importante

Aquellos socios, accionistas, participacionistas o titulares, de vuestra empresa que tengan participación individual o conjunta superior al 30% del capital o patrimonio social en otra empresa con el mismo objeto social, deberán suscribir de manera individual la presente declaración jurada, adjuntado la ficha RUC de la empresa que forman parte, siendo vuestra empresa responsable sobre la veracidad de dicha información.

Tratándose de consorcio, la declaración jurada es presentada por cada persona natural y/o jurídica integrante del consorcio.

